



## Ayuntamiento de Beas

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2018/28	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	26 de diciembre de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 18:00 hasta las 18:40 horas
<b>Lugar</b>	Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	DIEGO LORENZO BECERRIL PÉREZ
<b>Secretario</b>	M <sup>a</sup> ISABEL DOMÍNGUEZ GARCÍA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
75553357J	CARMEN GARCÍA GÓMEZ	NO
29787733L	DIEGO LORENZO BECERRIL PÉREZ	SÍ
29056960W	FELIX JOSE NUÑEZ BECERRA	SÍ
75534320C	ROSA M <sup>a</sup> RUIZ BARDALLO	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**  
1. CARMEN GARCÍA GÓMEZ:  
«Por motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA



## Ayuntamiento de Beas

### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Dada lectura a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias de fechas 23 de julio y 29 de octubre de 2018, y no formulándose ninguna observación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

### Expediente 3364/2018. Decretos a ratificar

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Dando por reproducido el contenido de la Resolución de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su ratificación, siendo la siguiente:

- Resolución 2018-0662 de fecha 14/12/18. Aprobación de factura

### Expediente 244/2018. Autorización servicios extraordinarios

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Vista la autorización de servicios extraordinarios compensables firmada por el responsable del servicio, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Tesorería con motivo de "Presupuestos; altas, contratos PFEA; subvenciones ciudades; información al Ministerio", desde el día 24 de septiembre al día 12 de noviembre de 2018 en horario de descanso.

Habiendo realizado servicios extraordinarios compensables en sus días de descanso los siguientes empleados/as municipales:

- Alicia Mora González:

-24/09/18: De 18:00 a 21:15 horas (3,25 horas).

-10/10/18: De 17:30 a 20:00 horas (2,50 horas).

-24/10/18: De 16:30 a 20:00 horas (3,50 horas).

-25/10/18: De 16:00 a 18:30 horas (2,50 horas).

-26/10/18: De 16:30 a 19:00 horas (2,50 horas).

-07/11/18: De 17:00 a 20:30 horas (3,50 horas).

-12/11/18: De 18:00 a 20:20 horas (2,33 horas).

**TOTAL**

**20,08 HORAS**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR las horas de servicios extraordinarios, trabajadas por los/as empleados/as municipales mencionados anteriormente, que serán compensadas por las reducciones de



## Ayuntamiento de Beas

jornadas solicitadas en primer término.

### Expediente 675/2018. Autorización servicios extraordinarios

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Vistos los servicios extraordinarios realizados por el trabajador de este Ayuntamiento D. Francisco Luís Borrero Fernández, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de cementerio.

Vista solicitud de horas extras firmada por el Concejal-Delegado con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en la que se manifiesta lo siguiente:

- 4 horas el sábado 08/12/18.
- 4 horas el lunes 10/12/18.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** APROBAR los servicios extraordinarios mencionados, con los importes correspondientes a continuación:

- 08/12/18. 4 horas x 18 € = 72 €
- 10/12/18. 4 horas x 14 € = 56 €

**TOTAL** **128 €**

### Expediente 676/2018. Autorización servicios extraordinarios

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Vista la autorización de servicios extraordinarios compensables firmada por el responsable del servicio, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Biblioteca con motivo de "preparación cuentacuentos, mesa contratación, reunión grupo de lectura, curso cartas de servicios, mercadillo de libros", desde el día 9 de febrero al día 16 de diciembre de 2018 en horario de descanso.

Habiendo realizado servicios extraordinarios compensables en sus días de descanso los siguientes empleados/as municipales:

- Juana Pilar Hernández Bardallo:
  - 09/02/18: viernes (1,00 horas).
  - 02/03/18: viernes (0,50 horas).
  - 06/03/18: martes (0,50 horas).
  - 08/03/18: jueves (0,75 horas).



## Ayuntamiento de Beas

- 09/03/18: viernes (0,75 horas).
- 10/04/18: martes (0,50 horas).
- 13/04/18: viernes (0,50 horas).
- 23/04/18: lunes (2,50 horas).
- 11/05/18: viernes (0,50 horas).
- 01/06/18: viernes (0,75 horas).
- 20/06/18: miércoles (3,00 horas).
- 11/09/18: martes (1,00 horas).
- 19/09/18: miércoles (1,00 horas).
- 21/09/18: viernes (1,00 horas).
- 24/09/18: lunes (0,75 horas).
- 25/09/18: martes (1,00 horas).
- 26/09/18: miércoles (0,50 horas).
- 27/09/18: jueves (1,00 horas).
- 28/09/18: viernes (0,50 horas).
- 16/10/18: martes (0,50 horas).
- 23/10/18: martes (1,50 horas).
- 09/11/18: viernes (0,50 horas).
- 13/11/18: martes (0,50 horas).
- 16/12/18: domingo (9 horas).

**TOTAL: 21 horas extraordinarias**  
**9 horas extraordinarias en festivo**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR las horas de servicios extraordinarios, trabajadas por los/as empleados/as municipales mencionados anteriormente, que serán compensadas por las reducciones de jornadas solicitadas en primer término.

### Expediente 1038/2018. Autorización servicios extraordinarios

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Vistos los servicios extraordinarios realizados por el trabajador de este Ayuntamiento D. José Antonio Toledano Ferrer, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de mantenimiento.

Vista solicitud de horas extras firmada por el Concejal-Delegado con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en la que se manifiesta lo siguiente:

- 4,5 horas el miércoles 05/12/18.
- 2 horas el jueves 06/12/18.
- 2 horas el viernes 07/12/18.
- 6 horas el sábado 08/12/18.
- 3,5 horas el domingo 16/12/18.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:



## Ayuntamiento de Beas

**PRIMERO.** APROBAR los servicios extraordinarios mencionados, con los importes correspondientes a continuación:

- 05/12/18. 4,5 horas x 14 € = 63 €
- 06/12/18. 2 horas x 18 € = 36 €
- 07/12/18. 2 horas x 14 € = 28 €
- 08/12/18. 6 horas x 18 € = 108 €
- 16/12/18. 3,5 horas x 18 € = 63 €

**TOTAL** **298 €**

### Expediente 3021/2018. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

**Desfavorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 15 de Noviembre de 2018, se presentó solicitud, con registro de entrada 2018-E-RC-4811, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por D. LAZAR ZADEA.

Visto que con fecha 21 de Noviembre de 2018, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de la solicitante.

Visto que con fecha 23 de Noviembre de 2018 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Visto que con fecha 12 de Diciembre de 2018, se emitió segundo informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación excepcional de necesidad del solicitante.

Visto que con fecha 13 de Diciembre de 2018 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Denegar la Ayuda de Emergencia Social al solicitante:

NOMBRE Y APELLIDOS: Lazar Zadea

D.N.I / N.I.E.: Y0203270X

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN: Necesidades Básicas de Subsistencia (pago luz y agua) y para gastos derivados de la Vivienda o Alojamiento (pago alquiler).



## Ayuntamiento de Beas

F.J.: 4.2.a y 4.2.a  
IMPORTE: 411,05 €

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

### Expediente 3213/2018. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 03 de Diciembre de 2018, se presentó solicitud, con registro de entrada 2018-E-RC-5159, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por Dña. Natali Graciela Rocha Capiello.

Visto que con fecha 11 de Diciembre de 2018, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de la solicitante.

Visto que con fecha 13 de Diciembre de 2018 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Conceder la Ayuda de Emergencia Social al solicitante:

NOMBRE Y APELLIDOS: Natali Graciela Rocha Capiello

D.N.I / N.I.E.: X5419577H

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN: Necesidades Básicas de Subsistencia para gastos relativos al pago de los recibos de luz y agua.

F.J.: 4.2.a

IMPORTE: 263,55 €

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

### Expediente 3214/2018. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Beas

Visto que con fecha 05 de Diciembre de 2018, se presentó solicitud, con registro de entrada 2018-E-RC-5179, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por D. Francisco Ángel González Andrés.

Visto que cn fecha 11 de Diciembre de 2018, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de la solicitante.

Visto que con fecha 13 de Diciembre de 2018 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** CONCEDER la Ayuda de Emergencia Social al solicitante:

NOMBRE Y APELLIDOS: Francisco Ángel González Andrés

D.N.I / N.I.E.: 48919508A

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN: Pago de los gastos de desplazamiento al Centro Provincial de Drogodependencias (CPD) de Huelva cada dos mes.

F.J.: 4.2.d

IMPORTE: 10 €, por cada traslado al CPD de Huelva, hasta un máximo de 537 €.

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

### Expediente 3225/2018. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

**Desfavorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 10 de Diciembre de 2018, se presentó solicitud, con registro de entrada 2018-E-RC-5209, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por Dña. CARMEN STOICA.

Visto que con fecha 11 de Diciembre de 2018, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de la solicitante.

Visto que con fecha 13 de Diciembre de 2018 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta



## Ayuntamiento de Beas

de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Denegar la Ayuda de Emergencia Social al solicitante:

NOMBRE Y APELLIDOS: Carmen Stoica

D.N.I / N.I.E.: X8618282K

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN: Necesidades Básicas de Subsistencia (pago alimentos)

F.J.: 4.2.a

IMPORTE: 268 €

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

### Expediente 3248/2018. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 12 de Diciembre de 2018, se presentó solicitud, con registro de entrada 2018-E-RC-5240, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por Dña. Karima Fares.

Visto que on fecha 12 de Diciembre de 2018, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de la solicitante.

Visto que con fecha 13 de Diciembre de 2018 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** CONCEDER la Ayuda de Emergencia Social al solicitante:

NOMBRE Y APELLIDOS: Karima Fares

D.N.I / N.I.E.: X-2748598-X

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN: Necesidades Básicas de Subsistencia (gastos de salud).

F.J.: 4.2.a

IMPORTE: 59 €

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.





## Ayuntamiento de Beas

### Expediente 2568/2018. Propuesta de Gasto Ayudas Sociales Personal 2018

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Las solicitudes efectuadas por el personal de este Ayuntamiento en relación a Ayudas Sociales, previstas las ayudas sociales en los artículos 23 del Acuerdo de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Beas y del Convenio Colectivo de Personal Laboral vigente, comprensiva de la siguiente relación.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR el pago de las Ayudas Sociales relacionadas más abajo

TRABAJADOR	TIPO DE AYUDA	IMPORTE	TOTAL
URBANO BARDALLO CRUZADO	EDUC.INFANTIL	30,00 €	81,00 €
	EDUC.PRIMARIA	51,00 €	
EVA MÁRQUEZ LEÑERO	CICLO MEDIO F.P.	65,00 €	65,00 €
FERNANDO REBOLLO BORRERO	EDUC.PRIMARIA	51,00 €	51,00 €
TOTAL.....			197,00 €

### Expediente 3356/2018. Propuesta de Gasto

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR el gasto de las facturas que se relacionan, autorizando el gasto, disponiendo el gasto y reconociendo la obligación.

FACTURA	Nº FACTURA	CIF	TERCERO	IMPORTE (€)
07/12/2012	28	B21273909	ANTONIO VALENCIANO S.L	72,60 €
12/12/2018	29	B21273909	ANTONIO VALENCIANO S.L	72,60 €
13/12/2018	30	B21273909	ANTONIO VALENCIANO S.L	254,10 €
13/12/2018	31	B21273909	ANTONIO VALENCIANO S.L	145,20 €
28/11/2018	26	B21273909	ANTONIO VALENCIANO S.L	145,20 €
02/12/2018	CL 00002573	B21309513	ARCO IRIS BEAS S.L	65,35 €
14/12/2018	F18-456	B90330143	CARMEN GALOFRE S.L	103,33 €
04/12/2018	12	44232445H	CAROLINA RODRIGUEZ BELTRAN	8,10 €
12/12/2018	13	44232445H	CAROLINA RODRIGUEZ BELTRAN	223,45 €
04/12/2018	14	44232445H	CAROLINA RODRIGUEZ BELTRAN	326,60 €
30/11/2018	17/A	75534366C	CELEDONIO.J HUELVA DOMINGUEZ	644,48 €
30/11/2018	18/A	75534366C	CELEDONIO.J HUELVA DOMINGUEZ	382,35 €
30/11/2018	19/A	75534366C	CELEDONIO.J HUELVA DOMINGUEZ	441,80 €
30/11/2018	20/A	75534366C	CELEDONIO.J HUELVA	62,80 €



## Ayuntamiento de Beas

			DOMINGUEZ	
27/11/2018	1- 180382	B91903179	CONSULTORES LOPEZ SALCES S.L	450,00 €
13/12/2018	1 65	48947741S	DANIEL ARCOS GOMEZ	121,55 €
20/12/2018	G2018/3524	29794240V	DIEGO GARCIA VELEZ	169,40 €
04/12/2018	18GB00880	B21239389	DISAGON S.L	478,48 €
12/10/2018	PAB4 000113277	B85635910	EDICCIONES EL PAIS, S.L	358,39 €
05/12/2018	2018 598	G41507112	EMA	64,84 €
05/12/2018	P1M801N1695649	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	29,68 €
07/12/2018	P1M801N1708817	A81948078	ENDESA ENERGIA S.A.U	120,75 €
05/12/2018	P1M801N1694781	A81948079	ENDESA ENERGIA S.A.U	198,38 €
03/12/2018	P1M801N1674343	A81948080	ENDESA ENERGIA S.A.U	1.015,34 €
07/12/2018	P1M801N1708123	A81948081	ENDESA ENERGIA S.A.U	169,36 €
05/12/2018	P1M801N1698909	A81948082	ENDESA ENERGIA S.A.U	271,85 €
07/12/2018	P1M801N1707103	A81948083	ENDESA ENERGIA S.A.U	178,57 €
05/12/2018	P1M801N1698910	A81948084	ENDESA ENERGIA S.A.U	44,99 €
05/12/2018	P1M801N1698908	A81948085	ENDESA ENERGIA S.A.U	244,76 €
07/12/2018	P1M801N1707104	A81948086	ENDESA ENERGIA S.A.U	248,41 €
07/12/2018	P1M801N1708818	A81948087	ENDESA ENERGIA S.A.U	397,04 €
07/12/2018	P1M801N1708816	A81948088	ENDESA ENERGIA S.A.U	162,33 €
07/12/2018	P1M801N1708815	A81948089	ENDESA ENERGIA S.A.U	238,47 €
10/12/2018	P1M801N1719512	A81948090	ENDESA ENERGIA S.A.U	132,68 €
05/12/2018	P1M801N1698911	A81948091	ENDESA ENERGIA S.A.U	94,51 €
16/11/2018	P1M801N1614782	A81948092	ENDESA ENERGIA S.A.U	341,21 €
15/11/2018	P1M801N1605772	A81948093	ENDESA ENERGIA S.A.U	35,19 €
14/11/2018	P1M801N1593920	A81948094	ENDESA ENERGIA S.A.U	801,67 €
13/11/2018	P1M801N1588609	A81948095	ENDESA ENERGIA S.A.U	191,05 €
15/11/2018	P1M801N1606648	A81948096	ENDESA ENERGIA S.A.U	60,61 €
16/11/2018	P1M801N1614784	A81948097	ENDESA ENERGIA S.A.U	1.258,74 €
19/11/2018	P1M801N1619632	A81948098	ENDESA ENERGIA S.A.U	158,36 €
14/11/2018	P1M801N1595727	A81948099	ENDESA ENERGIA S.A.U	24,55 €
14/11/2018	P1M801N1597222	A81948100	ENDESA ENERGIA S.A.U	140,75 €
16/11/2018	P1M801N1611826	A81948101	ENDESA ENERGIA S.A.U	76,24 €
16/11/2018	P1M801N1612016	A81948102	ENDESA ENERGIA S.A.U	212,37 €
16/11/2018	P1M801N1614785	A81948103	ENDESA ENERGIA S.A.U	199,60 €
13/11/2018	P1M801N1588610	A81948104	ENDESA ENERGIA S.A.U	263,97 €
16/11/2018	P1M801N1614783	A81948105	ENDESA ENERGIA S.A.U	330,66 €
15/11/2018	P1M801N1606880	A81948106	ENDESA ENERGIA S.A.U	28,00 €
23/11/2018	P1M801N1641597	A81948107	ENDESA ENERGIA S.A.U	506,14 €
22/11/2018	P1M801N1638716	A81948108	ENDESA ENERGIA S.A.U	37,00 €
15/11/2018	P1M801N1606909	A81948109	ENDESA ENERGIA S.A.U	25,91 €
16/11/2018	P1M801N1614781	A81948110	ENDESA ENERGIA S.A.U	365,75 €
16/11/2018	P1M801N1614780	A81948111	ENDESA ENERGIA S.A.U	180,48 €
16/11/2018	P1M801N1612015	A81948112	ENDESA ENERGIA S.A.U	346,83 €



## Ayuntamiento de Beas

10/12/2018	P1M801N1719511	A81948113	ENDESA ENERGIA S.A.U	305,72 €
30/11/2018	A/16	29756801E	FCO JAVIER PEREZ ROMERO	785,00 €
02/10/2018	184516	B21254255	FEPEJA DE PAPELERIA	226,79 €
07/12/2018	185804	B21254255	FEPEJA DE PAPELERIA	376,53 €
07/12/2018	185805	B21254255	FEPEJA DE PAPELERIA	43,55 €
05/12/2018	7000006825	A28019206	FERROVIAL AGROMAN S.L	4.501,37 €
03/12/2018	02	31226600Y	GENARO GUTIERREZ SANCHEZ	1.505,35 €
30/11/2018	F950-2018 945	A21143656	GIAHSA	47,32 €
13/12/2018	18T 000157	B21223672	GOBELUZ S.L	14,10 €
30/11/2018	1800092	B21578695	GRAFICAS RAGGIO S.L.U	331,24 €
04/12/2018	Emit- 000154	B91935098	IBEROSPORT INNOVACION Y EQUIP. S.L	423,50 €
22/11/2018	201	29045354B	JOSE VICENTE ARCOS CRUZ	7,26 €
18/12/2018	221	29045354B	JOSE VICENTE ARCOS CRUZ	85,00 €
18/12/2018	222	29045354B	JOSE VICENTE ARCOS CRUZ	12,10 €
14/12/2018	48/A	75527243G	JOSEFA RORIGUEZ GUTIERREZ	221,64 €
10/12/2018	1 14	75540189R	JUAN ANTONIO DOMINGUEZ ROMERO	678,51 €
10/12/2018	383	75553189Y	JUAN LUIS BORRERO BARDALLO	174,17 €
10/12/2018	384	75553189Y	JUAN LUIS BORRERO BARDALLO	95,27 €
10/12/2018	385	75553189Y	JUAN LUIS BORRERO BARDALLO	235,08 €
10/12/2018	386	75553189Y	JUAN LUIS BORRERO BARDALLO	368,20 €
04/12/2018	245/A	44230369N	JUAN MANUEL CRUZ VALLEZ	3.990,00 €
30/11/2018	244/A	44230369N	JUAN MANUEL CRUZ VALLEZ	566,28 €
17/12/2018	040/2018	29050970S	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ	1.028,50 €
11/12/2018	73	48923447D	LEONOR GARCIA BORRERO	198,00 €
12/12/2018	0079	29051582Y	MANUEL BERMEJO MARTIN	169,40 €
05/12/2018	29	29045615L	MANUEL JESUS MORA LEÑERO	32,95 €
30/11/2018	1	48946027A	MARIA JOSE SERRANO CRUZ	277,50 €
30/11/2018	18000507	B21307954	OBRAS Y CERRAMIENTOS SANCHEZ S.L.U	79,48 €
30/11/2018	804103933	B21245469	ONULEC S.L	203,90 €
05/12/2018	200098	B21210315	RAMIBA S.,L	907,50 €
10/12/2018	18000150	29042672C	RAUL DOMINGUEZ TORRADO	1.289,15 €
10/12/2018	18000151	29042672C	RAUL DOMINGUEZ TORRADO	133,70 €
10/12/2018	18000152	29042672C	RAUL DOMINGUEZ TORRADO	98,90 €
30/11/2018	SE- 037668	B41117078	RENTA DE MAQUINARIA S.A	165,37 €
17/12/2018	Emit- 124	B41984303	ROMIAN PRODUCCIONES S.L	1.089,00 €
14/12/2018	A 2018/A/20181199	B21292677	SEÑALIZACIONES HUELVA SL	321,35 €
01/12/2018	9001831582	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U	214,09 €
10/12/2018	Emit - 564	B41089947	TODO PINTURA S.L	687,20 €
14/12/2018	Emit - 571	B41089947	TODO PINTURA S.L	253,28 €
<b>TOTAL</b>				<b>35.866,07 €</b>



## Ayuntamiento de Beas


### B) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**